



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 6 de mayo de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	47131604 47131601 47131611 47131618 47131617 47131610 47131605 47131603 47131805 47131807 47131824 47131829 47121804 47121806 47121701 47131502
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MAYO 06 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José del municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional, requiere contratar el suministro de elementos de aseo e implementos de cafetería, los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, igualmente, para mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles evitando se deterioren brindando a los servidores y estudiantes un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento de sus funciones y

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422



actividades, por lo tanto. El presente estudio previo obedece a la necesidad acá planteada, siendo insumos de primer orden. Lo anterior se requiere para evitar el deterioro de las instalaciones y lograr un adecuado funcionamiento de la institución y brindar a los estudiantes unas instalaciones que se encuentren en óptimas condiciones. A razón de lo anterior, y teniendo en cuenta los alcances financieros de la I.E., se hace conveniente y necesario que se contrate con una persona idónea y capaz, que garantice el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA I.E SAN JOSE. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EXTENSION APROXIMADA DE TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, con espacios amplios para patios, zonas verdes, jardines y abundante vegetación, que permiten a la comunidad educativa gozar de un ambiente sano, libre de malezas, insectos y agentes contaminantes. Se requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales, el suministro permanente de elementos de aseo en general, y para brindar un ambiente laboral y académico armónico y satisfactorio para el cuerpo administrativo, visitantes y estudiantes. De la I.E SAN JOSE.

3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO-SERVICIO	CANT
1	TERMO CAFÉ 1 LITRO	3

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en
modalidad Gestión empresarial y programas educación
para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos
especiales intermedios

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

2	PIMPINA DESMANCHADOR PARA PISO 20L	1
3	BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA	200
4	BOLSAS PARA BASURA NEGRA MEDIANAS	60
5	BOLSAS PARA BASURA GRANDE	1160
6	REGOGEDOR DE BASURA - PLASTICO	6
7	BULTO DE DETERGENTE EN POLVO	5
8	PIMPINA VARSOL 20L	1
9	BOLSAS JUMBO O NN	1000
10	BOLSAS CANEQUERA VERDE	1000
11	MATA INSEPTOS EN AEROSOL	12
12	AMBIENTADOR AEROSOL 400 ML	24
13	PIMPINA LIMPIA VIDRIOS	1
14	PIMPINA ACIDO MURIATICO	1
15	BALDE CON EXPRIMIDOR ANCHO 39,5CM ALTO 87,7CM LARGO 57,5CM	4
16	ESCOBA DE VARITA	12
17	TRAPERO GRANDE	24
18	ESCOBA DE PLASTICO GRANDE	36
19	PAR DE GUANTES 8 O 9	12
20	PAR DE ZAPATILLAS ANTIDÉSIZANTE 37, 38, 40	6
21	PANOLAS EN MICROFIBRA	24
22	CEPILLOS SANITARIOS	12
23	ESPONJAS	12
24	PIMPINA DE CREOLINA 20L	1
25	PIMPINA DE CLORO 20L	27
26	PIMPINA DESINFECTANTE PARA PISO 20L	19
27	MOPES PARA PASILLO	4
28	PIMPINA JABON LIQUIDO INDUSTRIAL	3
29	LIMPIA TECHO	12
30	CANECAS MEDIANAS SENCILLA	30
31	MANZANILLA X LIBRA	2
32	AZUCAR LIBRA	85
33	CAFÉ MILIDO X LIBRA	35
34	ROLLO VASOS TINTERO X 50 UNIDADES	100

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422



35	ROLLO VASOS 7 ONZAS X 25 UNIDADES	120
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.580.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.	
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 015 de mayo 09 de 2022, rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES.	
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE TRES (3) HÉCTAREAS APROXIMADAMENTE, DE LA I.E SAN JOSE. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.580.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN	
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector CESAR JULIO MONTES RIOS o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.	

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422



3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. La calidad de los bienes objeto del suministro, deben ser de óptima calidad.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
6. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
7. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
8. El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)

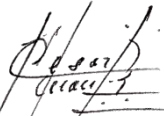


- 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



CESAR JULIO MONTES RÍOS
 RECTOR I.E.S.J.



“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422